## Formación a los trabajadores

# SOBRE QUÉ DEBO DAR FORMACIÓN?

Sobre los riesgos para la seguridad y la salud a los que están expuestos los trabajadores relacionados con su puesto o función. 02

### ¿CUÁL ES MI OBLIGACIÓN?

Dar formación a los trabajadores

01

Ĥ

03

#### ¿QUIÉN DEBE RECIBIR FORMACIÓN?

Todos los trabajadores, con independencia del tipo y duración del contrato, deben estar formados y entrenados sobre los riesgos relacionados con su puesto de trabajo.

#### ¿CÓMO DEBE SER LA FORMACIÓN?

La formación debe ser teórica y práctica. Además será suficiente y espécifica para cada puesto de trabajo. Tendrá en cuenta la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos. Siempre que sea posible se impartirá durante la jornada laboral y tendrá un caracter gratuito para los trabajadores.



04



05

#### ¿CUÁNDO DEBO DAR Formación?

Los trabajdores deben recibir formación:

- -En el momento de su contratación
- -Cuando se produzcan cambios en el puesto de trabajo (nuevas funciones, introducción de nuevas tecnologías o nuevos equipos).
- -Después de una ausencia prolongada.
- -Periódicamente y en todo caso cuando así lo establezca la evaluación de riesgos.



